

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica la relación de personas y entidades beneficiarias de las subvenciones dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3), convocadas por la Orden de 9 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones que figuran en el anexo de la presente resolución, al amparo de la normativa aplicable, la cual figura en el anexo con las condiciones que se citan.

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 21 de abril de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Convocatoria 2019: Orden de 9 de julio de 2019, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2019 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Finalidad: Línea 1. Operación 3.2.1. Apoyo a las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.

Partidas presupuestarias Línea 1:

1300110000 G/71E/74801/00 C13A0321G2 2016000389.

1300110000 G/71E/78100/00 C13A0321G2 2016000394.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
C.R.D.O.P. VINOS DE JEREZ, MANZANILLA Y VINAGRE DE JEREZ	Q1171002G	291.459,86
C.R.D.O.P. LOS PEDROCHES	Q6455047H	98.789,82
C.R.D.O.P. MONTILLA MORILES Y VINAGRE DE MONTILLA MORILES	Q1471007C	134.684,48

00182871

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
C.R. DE LAS DD.OO. CONDADO DE HUELVA	Q7155008A	19.208,84
C.R.D.O.P. JABUGO	Q2171003C	155.735,64
I.G.P. BRANDY DE JEREZ	Q6155012E	31.911,88
C.R.I.G.P. ESPÁRRAGOS HUÉTOR TAJAR	V18403048	11.936,90
DOP GRANADA	V19666288	12.235,27
ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO CAAE	G91224048	24.847,21
ASOCIACIÓN IGP CORDERO SEGREÑO	G18970061	24.053,37
IGP GARBANZO DE ESCACENA	Q2100443G	7.768,96
DOP MIEL DE GRANADA	V18625806	10.723,02
C.R.I.G.P. MANTECADOS Y POLVORONES DE ESTEPA	Q4100779J	37.063,26

Finalidad: Línea 2. Operación 3.2.3. Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.

Partidas presupuestarias Línea 2:

1300110000 G/71E/74801/00 C13A0323GO 2016000402.

1300110000 G/71E/78100/00 C13A0323GO 2016000403.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
CR DOP ANTEQUERA	Q2900420G	66.447,65
CR DO SIERRA MÁGINA	Q7355009G	34.355,88
CR DOP PONIENTE GRANADA	Q1800641A	49.000,00
CR DOP PRIEGO DE CÓRDOBA	Q1471008A	90.868,26
CR DO BAENA	Q1421001G	92.128,74
CR DOP SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	32.073,50
CR DO ESTEPA	Q4100691G	174.198,33
CR DO SIERRA DE SEGURA	Q2321003B	6.013,92
CR DOP SIERRA DE CÁDIZ	V11450145	26.302,05
CR DOP ACEITE DE LUCENA	Q1400538C	15.917,24
CR DOP MONTES DE GRANADA	Q1800613J	17.528,01